



	Primer nivel (ejemplo.SUNOMBRE)	Segundo nivel (SUNOMBRE.ejemplo)
<i>Si deseo obtener un nombre...</i>	Un titular de derechos puede escoger solicitar un dominio de primer nivel nuevo, para respaldar negocios u otras actividades en línea. La operación de un dominio de primer nivel es una inversión y conlleva una cantidad de responsabilidades significativas. La decisión de enviar una solicitud de gTLD debe considerarse cuidadosamente.	Un titular de derechos puede escoger registrar nombres de dominio en gTLD nuevos una vez que se lanzan. Se requiere un período "sunrise" para cada gTLD nuevo, para brindar una pronta oportunidad para que los titulares de derechos elegibles obtengan nombres de dominio deseados en ese gTLD antes de que se abra al registro general. Los titulares de derechos elegibles también pueden registrar nombres de dominio disponibles de forma continua.
<i>Si otro está infringiendo mis derechos...</i>	Si un titular de derechos cree que una solicitud de gTLD infringe sus derechos legales, puede optar por presentar una objeción formal a la solicitud. La objeción y la respuesta del solicitante serán revisadas por un panel de expertos. Si la determinación del panel es en favor del objetante, esto generalmente significa que la solicitud no continuará su curso. La disponibilidad del proceso de objeción no impide que un titular de derechos inicie acciones legales independientes en la corte o de algún otro modo.	Los titulares de derechos poseen una cantidad de opciones en casos donde haya inquietudes acerca de infracciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Presentar un reclamo al <i>URS puede ser</i> apropiado en caso de que la infracción sea clara y se desee una suspensión acelerada del nombre de dominio relevante. b) Presentar un reclamo a la <i>UDRP puede ser</i> apropiado en caso de que se desee la transferencia del nombre de dominio relevante. c) Presentar un reclamo a la <i>PDDRP puede ser</i> apropiado cuando se cree que el registro (es decir, operador del TLD) está causando la actividad en infracción.

Cómo mantenerse informado

<i>Durante el período de solicitud</i>	<i>A medida que los gTLD nuevos se abren para el registro</i>	<i>En forma permanente</i>
La información sobre las solicitudes que se reciban se publicará en el sitio web de ICANN, para que usted pueda ver quién solicitó cada TLD. A lo largo de todo el proceso de evaluación, también puede rastrear el progreso de las solicitudes.	A medida que se lancen los registros de gTLD nuevos, cada uno debe proporcionar un servicio de Reclamos de marcas comerciales. Usted puede participar del servicio de Reclamos de marcas comerciales mediante el registro de los datos de sus derechos en el Centro de intercambio de información de marcas comerciales, una entidad que se establecerá como repositorio central de información de derechos utilizada en el proceso de registro de los nombres de dominio. Durante el período de inicio, cuando se registran nombres de dominio que coinciden con marcas en el Centro de intercambio de información, se envía una notificación a los titulares de derechos relevantes.	Se requiere el registro de cada gTLD nuevo para brindar un servicio "Whois" para los nombres registrados en el TLD. Los titulares de derechos, organismos de aplicación de la ley y otros pueden utilizar un servicio de búsqueda público, la base de datos Whois, para abordar problemas con un registro.

gTLDs nuevos: Mejora de los Mecanismos de protección de derechos (RPM)

El programa de gTLD nuevos de ICANN brinda a los titulares de marcas comerciales muchos más RPM que aquellos disponibles en Dominios genéricos de primer nivel (gTLD) existentes como .COM, .NET y .BIZ.

La política de ICANN requiere que los gTLD nuevos "no infrinjan los derechos legales existentes de otros". A lo largo de los seis años de desarrollo, ha habido una participación y aportes activos e intensos por parte de la comunidad en todos los aspectos del programa de los gTLD nuevos, incluidos los Mecanismos de protección de derechos (RPM). Este proceso incluyó consultas detalladas y extensas con todos los estamentos de la comunidad global de Internet de ICANN y también incluyó 40 foros de comentarios públicos en línea y numerosas reuniones públicas para buscar asesoramiento y opiniones.

En 2009, ICANN formó el Equipo de recomendaciones para la implementación (IRT), que incluye a 18 abogados especializados en propiedad intelectual expertos en la protección de derechos en el Sistema de nombres de dominio. El IRT recomendó mejoras en los RPM existentes y nuevos RPM obligatorios para los gTLD nuevos. El asesoramiento adicional de los gobiernos recibido mediante el Comité asesor gubernamental (GAC) de ICANN logró mejoras en los RPM desarrollados por el IRT. Las consultas personales recientes entre la Junta directiva de ICANN y el GAC, así como otras consultas con partes interesadas en la propiedad intelectual, han logrado un conjunto de RPM aprobados por la Junta directiva aún más sólidos que aquellos originalmente propuestos por el IRT. Estos RPM reducirán cargas en los titulares de marcas comerciales y brindarán prevención efectiva y un mecanismo de cumplimiento rápido para proteger los derechos.

Glosario del mecanismo de protección de derechos

PDDRP (Procedimiento de resolución de disputas posteriores a la delegación): Brinda a los titulares de marcas comerciales la oportunidad de solicitar un resarcimiento a los operadores de registros de gTLD nuevos que demuestran un intento de mala fe de beneficiarse con el registro sistémico de nombres de dominio en infracción. Las medidas varían y pueden incluir la rescisión.

Centro de intercambio de información de marcas comerciales: Un repositorio de datos de marcas comerciales que respaldan los servicios de protección de derechos ofrecidos por registros de gTLD nuevos. Como fuente central para la recopilación y validación de datos, el Centro de intercambio de información facilitará la tarea a los titulares de marcas comerciales eliminando la necesidad de enviar y validar información de las marcas comerciales a medida que se lanza cada gTLD nuevo.

Sunrise: Generalmente se encuentra públicamente disponible una fase previa al lanzamiento que brinda a los titulares de marcas la oportunidad de registrar nombres de dominio en un TLD antes del registro. Obligatoria en todos los gTLD nuevos.

Reclamos de marcas comerciales: Genera una notificación en tiempo real que se envía a alguien que intenta registrar un nombre de dominio que coincide con una marca comercial del Centro de intercambio de información. También notifica a los titulares de marcas comerciales cuando se registran nombres de dominio que coinciden con marcas del Centro de intercambio de información. Obligatorio en todos los gTLD nuevos.

UDRP (Política uniforme de resolución de disputas por nombres de dominio): Procedimiento administrativo independiente para resolver disputas sobre presuntos registros abusivos de nombres de dominio. Continuará disponible como alternativa para los procesos judiciales para que los titulares de marcas comerciales denuncien casos de uso no autorizado de marcas comerciales en dominios de Internet. Obligatorio en todos los gTLD.

URS (Sistema de suspensión rápida uniforme): Brinda a los titulares de marcas comerciales un mecanismo rápido y eficiente de "quitar" nombres de dominio que están indiscutiblemente en infracción. Un procedimiento exitoso resultará en la suspensión del nombre de dominio. El cumplimiento con los resultados es obligatorio para todos los operadores de gTLD nuevos.

Whois "extensos": Los registros de Whois se encuentran a disposición para todo el público y contienen información relacionada con los nombres de dominio registrados, incluida la identificación de los titulares de los nombres registrados. Un modelo de Whois "extenso" brinda más información en el nivel del TLD y facilita a los titulares de marcas comerciales la localización de potenciales infractores. Será obligatorio un modelo de Whois "extenso" en todos los gTLD nuevos.